# VETERINARIA EHISTORIA



# Aspectos económicos inéditos de la Veterinaria Española del Siglo XVIII

Terap. & vet. Biohorm, 5 (26): 232-243 (1974)

(Primera Parte)

En el año 1972, con el título «¿Cuánto dinero ganaban los veterinarios en el siglo XVIII?», publicamos un comentario acerca de los emolumentos que percibían los veterinarios por su trabajo y curaciones. En aquella ocasión, basamos nuestro comentario en una curiosísima Tarifa que viene inserta en la obra «Sanidad del Cavallo», de Salvador Montó y Roca, Protho-Albeytar de Valencia, libro que se publicó en 1742.

Nuestra intención al abordar nuevamente el tema, es hacer un estudio más preciso y amplio que el precedente, por cuanto hemos descubierto datos inéditos sobre el particular: hemos averiguado muchos detalles sobre la titulación y organización profesional de los veterinarios, y contamos con un ejemplar original de una Tarifa de precios a aplicar por los distintos trabajos que ejecutaban los albeytares y herradores, documento rarísimo que fue impreso y difundido hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

La mencionada Tarifa catalana es mucho más completa que la del valenciano Montó, pues expresa con gran detalle lo que debía percibir el profesional por cada intervención, para cada tipo de herrado que se aplicase, cura o consulta; por ello alcanza una extensión notable, ya que enumera ni más ni menos que 103 con-

ceptos distintos como motivo de preación especial, cifra mucho más elevada que en la antemencionada relación valenciana, en que solamente figuran 25 conceptos.

La Tarifa Oficial del Protho-Albeyterato de Cataluña, indicaba de forma muy rígida y tajante las cantidades a cobrar en cada caso, tanto es así, que al final de la misma anota literalmente: «Que las enfermedades y herraduras que no se hallaren tassadas en la presente Tarifa, ni a imitación se pueden tassar, le sean a él consultadas, para que de la más justa v recta providencia: Assimismo ordena, que todas las cuentas, que por precisión se hayan de tassar, le sean llevadas a dicho Señor Protho-Albeytar, y no ha Lugar-Theniente alguno, por ser de su peculiar Jurisdicción. Y para que conste donde combenga doy la presente firmada de mi mano y Sellada con el Sello de mi despacho, dada en...»

Este impreso es un folio doblado, en el que tras el escudo del Protho-Albeyterato, figura una relación muy explícita en columna, detallando todos los trabajos con sus precios en libras catalanas. 1 libra (lb.)=20 sueldos, y 1 sueldo (s.)=12 dineros (d.).

Para el estudio de la situación económica de la Albeytería en general y de la de Cataluña en particular, podemos hacer una subdivisión con arreglo a los datos que hemos recopilado, y que permiten apreciar el asunto desde diversos puntos de vista. Para exponer ordenadamente el tema, lo agruparemos de acuerdo con los siguientes epígrafes:

a) TITULACIÓN DE LOS ALBEYTARES Y HERRADORES. — Estando legislado desde el año 1500 la forma como debían concederse los Títulos de los que debían ejercer la medicina animal, la política firme y el carácter decididamente absolutista de los Borbones en el siglo XVIII puso la ley en vigor, estableciendo una jerarquización y reglamentación de las profesiones como nunca la había habido anteriormente.

El nuevo orden establecido por el centralismo, precisaba contar con un control efectivo sobre todos los elementos políticos, profesionales y sociales de la nación, de ahí que se cubriesen puntualmente todas las plazas administrativas con dos motivos primarios: fiscalización y ordenación jurídica de los cargos, y dominio del poder Real sobre ellos con reconocimiento mutuo de título y jerarquía (protección a cambio de sumisión).

La recepción del título de Albeytar o Herrador, pese a que teóricamente debía conseguirse mediante el correspondiente examen de aptitud por par-

te del Protho-Albeytar en sus visitas —éste debía desplazarse a examinar a los aspirantes—. Esta prueba era en muchos casos un simple trámite burocrático; esto por una parte, y por otra la extensión del territorio, la dificultad de los desplazamientos, la relativa inseguridad de los caminos y la deficiente red de comunicaciones. eran obstáculos que entorpecían la agilidad del examinador oficial, por cuya razón eran nombrados en cada Corregimiento uno o varios «Lugar-Thenientes», los cuales estando exentos de los derechos de visita, tenían la potestad de examinar y librar títulos en nombre del Protho-Albeytar o de su Delegado.

A continuación ofrecemos la transcripción parcial de un párrafo absolutamente inéditos hasta la fecha, que detalla una relación parcial de títulos concedidos por el Albeytar Delegado-Interventor Jacinto Oliver durante el trienio 1763-1765, en nombre del Protho-Albeytar, algunos de los cuales fueron anteriormente concedidos a su vez por los Albeytares Lugar-Thenientes Lorenzo Vergés, Joseph Jover y Jaime Roura:

«Relación de los Maestros Albeytares y Herradores que tomaron títulos antes de hazer Jacinto Oliver la visita, dados por sí y sus Lugar-Thenientes:

Día 20 de Octubre de 1763 recibió Jacinto Oliver de Jaime Rou- ra 7 pesos de un título de Herrador que dio Raymundo Pin-		
jaume Herrador	9 lb.	16 s.
Dia 11 de Henero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Lorenzo		
Vergés 14 pesos de un título de Albeytar que dio a Mariano		
Martinez Albeytar	19 lb.	12 s.
Dia 15 de Febrero de 1764 recibió Jacinto Oliver de Joseph Jover		
14 pesos de dos títulos de Herrador que dio a Joseph Molins		
y a Jph. Totusaus Herradores	19 lb.	12 s.

9 lb. 16 s.

22 lb. 16 s.

9 lb. 16 s.

Por cada herradura de Ramplones, 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Si lo lievan à su Casa. :
Día 10 de Marzo de 1765 recibió Jac gés 7 pesos de un título de E	lo de Albeytar que tomó
Costenés, Herrador Día 25 de marzo de 1765 recibió de	

un título que dio de Herrador a Joseph Riva . . . . Día 28 de Marzo de 1765 Jacinto Oliver recibió de Pablo Antonio

Torrella Albeytar 16 pesos de un tít. de Albeytar, que tomó. Día 8 de Abril de 1765 Jacinto Oliver recibió de Joseph Jover

7 pesos de un título de Herrador que dio. . . .

Esta relación indica claramente que existían dos precios distintos para la categoría de cada reconocimiento: el título de Herrador costaba 7 pesos, y el de Albeytar 14 pesos en enero de 1764 y 16 pesos a partir de julio de este mismo año. Así hemos podido reconocer documentalmente estos precios:

Título de Herrador: 9 libras y 16 sueltos (7 pesos).

Título de Albeytar: 19 libras y 12 sueltos (14 pesos).

Título de Albeytar (1764): 22 libras y 8 sueldos (16 pesos).

Además, según algunos títulos que hemos podido leer, fechados en 1754 expresando su costo y valor en doblones-oro, comprobamos se cotizaban 4 doblones para pagar la tasa de Albeytar, y 2 para la de Herrador. En definitiva, podemos establecer con toda exactitud que a mediados del siglo XVIII, para poseer la licencia para curar animales era preciso pagar doble cantidad de dinero respecto a lo que era preciso satisfacer para ejercer el oficio de herrador.

Además de estos pagos al recibir el título, existía una tasa de inspección o de visita, en la que cada albeytar o herrador se veía obligado a pagar 2 libras y 12 sueldos cada cuatro años, períodos en los que se verificaba el ciclo completo.

b) Análisis de los precios de cada uno de los trabajos que ejecutaban los Albeytares en Cataluña. — Con arreglo a la Tarifa del Protho-Albeyterato de Cataluña, apreciamos como los emolumentos estaban en consonancia con la importancia de cada operación y del tiempo invertido para realizarla, cantidades que podían per-

mitir a los profesionales el llevar una vida bastante desahogada caso de trabajar con regularidad.

La primera parte de la Tarifa considera exclusivamente lo referente a precios del herrado, distinguiendo claramente entre «Herraduras de caballos», «Herraduras de machos» y «Herraduras de burros»,

Los precios por unidad oscilan entre los 3 y los 16 sueldos según la modalidad del herrado o la pretensión adicional de paliar alguna cojera o defecto (herrado ortopédico). A excepción de la «Herradura de Callo de adentro con Vigotes retorcidos, que comúnmente se llama de oreja de gato» (que costaba 16 sueldos), las «Herraduras de tornillos» (que costaban 12) y las «Herraduras de boca de cántaro» (que costaban 10), las demás venían a salir por alrededor de los 5 sueldos para los caballos, 4 sueldos para los mulos y 2 sueldos para los asnos, cantidades que se entendían por unidad, abarcando, por supuesto, material y mano de obra.

Si curiosas resultan las preaciones del herrado, es precisamente en las tasaciones de los trabajos propios del albeytar en donde hallamos una diversificación de precios con los que podemos valorar su trabajo profesional.

El albeytar debía percibir por una hora de desplazamiento 1 libra, cantidad que podremos por consiguiente expresarla como patrón del valor por el tiempo invertido, independientemente del trabajo que se realizase. Observemos primeramente como la consulta básica costaba 15 sueldos, mientras que las visitas posteriores eran a razón de 4 si se hacían a domi-

Relacion de los Maestros Albeitaxes y Hexxadoxes que somo	azon
titulos antes de hacer Jacin to Oliver la Visita, dados por suy.	rus dugascettens
Dia 20 de Oct. de 1763 recivio Vacinto Olivez de Vayme Aou	
na Tperos de un título de Hennadon que dio Raymundo	
Dia 11 de deneno de 1764 xección Jaimes Olivar de Sonenzo	94169
Dia 11 de denexo de 1164 xección Jacinto Olivar de doxenzo	
ziano Marienes Alberras	194129
Verges 14 peros de un tiento de Albertar que dió a Ma ziano Montenes Albertas Día 15 de Febrero de 1764 recivio Jainto Olivez de Joseph	1000(20
Novem \$4 peros de dos Tutulos de Mezzadox que dio à	
Joseph Molins, y a Toreph towner Hexxadoxer	194129
Die 30 de Julio de 1764 xecivio Jacinto Olivez de Juan Pable	
Roset Albeitan 16 peros de un titulo de Albeitas que tomo	22# 89
Dia 23 de Agosto de 1764 xecivio Jacinto Olivez de Loxenzo	
Verges 7 pesos de un titulo de dexadon que dió à Joseph Talau dexadox	94169
Dia 29 de Vep. De 1764 xecivio Jacinto Oliver de Lozenzo Vez	and the second s
ger 7 peros de un titulo de Hezzadox que dió à Franco	
Detacted Control	9#169
Dia to de Marzo de 1765 recivio Jacinto Oliver de Loronzo	
verges 7 peros de un tírulo de Henzadon que dió a	0.100
Antonio Cortener Hazzador	94169
Dia 25 de Manzo de 1765 xecivio de Lozenzo Vezges 7 peros	0.460
De un titulo que dis de denzador à Toreph Rive denza	94169
Die 28 de Marzo de 1765 Jacinto Olivex recevio de Sablo An	
some toxxella Albertax 16 peros de un titulo de Albertaz	- 224 89
Dia & De Abril de 1765 Jacinso Oliver recivio de Voreph Vover	
Tpeso de un terulo de dezadon que dió	94160
o pero,	94168
	1424169

cilio, o 3 si se traía el animal a casa del albevtar.

Los precios por las intervenciones eran enormemente variados, oscilando desde las 5 libras (precio de curar el carbunco), que era la más cara, hasta los 5 sueldos que costaba una sangría simple. Entre ambos extremos la Tarifa del Protho-albeyterato de Cataluña incluía varios tipos de

trabajos, que clasificaremos en cuanto a precios dentro de tres grupos: trabajos sencillos y por lo tanto económicos, trabajos normales y precio medio y trabajos laboriosos y por lo tanto más costosos económicamente.

Dentro de las intervenciones más simples, preadas en la Tarifa catalana, podemos distinguir:

Por cada sangría que hiciere; bien entendido, si es sangría de	
la tabla, sin cargar el Animal, llevará	5 s.
Por quitar dientes	6 s.
Por echar cañones, por cada cañón	6 s.
Por echar una ayuda	7 s.
Por quitar sanguijuelas	7 s.
Si es sangría de las bragadas, llevará	8 s.
Por echar sedales, cada uno	9 s.
Por manifestar una enclabadura, ha de llevar	9 s.
Por quitar haba, (1) tolanos, y sangría de la boca, por cada	
función de éstas	9 s.
Por quitar los remolones	9 s.
Por cada especuelo	10 s.
Por echar agujas en cuartos, o galápagos (2)	11 s.
Por dar botones de fuego en los cascos	12 s.
Por manifestar un gavarro (3), esto se entiende sola la mani-	
festación	12 s.
Abrir un apostema (4)	12 s.
Por una sangría, si se carga	14 s.
Por cada animal que registrare en sanidad	16 s.

Las intervenciones normales costa- ciéndose distinciones según la dificulban entre una y tres libras, estable- tad de ejecución; veamos:

Por dar fuego en las espaldas, por cada una	1.00	 1 lb.
Por dar fuego en las caderas, por cada una		
Por curar los lamparones (5)		
Por desgobernar del ocico		1 lb. 8 s.
Por curar el letargo (6)		1 lb. 8 s.
Por quitar las parótidas, adibas o solución de continuidad		1 lb. 9 s.
Por entablillar fractura de huesos		1 lb. 10 s.
Por dar fuego en los brazos y piernas		1 lb. 12 s.
Por curar un torçon (7)		1 lb. 12 s.
Por curar el lobado (8)		1 lb. 15 s.

Por curar la ránula (9)

2 lb.

4 1b. 4 s.

4 1b. 4 s.

5 lb.

						-01 • 11 E E E	diam'r.		4	w.		
Por atacar el vivo cáncer o cangren	a .								2	16.		
Por curar los esparabanes (10) .						0.1			2	16.		
Por curar los alfafes (11)								1.25	2	16.		
Por curar el remolicio (12)									2	<i>1b.</i>		
Por curar la dislocación (13).										16.		
Por desgovernar la cola										16.		
Por curar la perlesía (14)										16.	1	s.
Por curar la contra rotura (15).										<i>lb</i> .		s.
Por quitar paños (16), nubes (17),	gra	nizo	s (1	(8)	cat	arat	as	ν	Ī			
otra qualquiera enfermedad de	105	oios	Sh	a di	110	war	CC S	,	2	16.	2	c
Por curar la corrupción interna.		0,00	, ,,	ci ci c		, v cc i				lb.		s.
Por curar espundias (19) y albrazos	(20)									lb.		
Por curar un gavarro (3)										lb.		
Por curar el estrangol										<i>lb</i> .		
Las intervenciones más laboriosa	as, p	or la	as c	jue :	se c	obra	abai	n may	70	res	can	-
tidades eran las siguientes:												
Por day fuego mans at Danie II :									•			
Por dar fuego para el Pasmo Unive	ersai		•	•	•	•	•			<i>lb</i> .		
Por curar el dolor pleurítico.	- (5.7		•	•	٠	•	•			lb.	10	S.
Por curar la disentería o diarrea.	•		•	•	•	•	3		7)	lb.		
Por curar la Simorra (21)	•	•	•	•	•			-191		lb.		
Asistir a un torçon día y noche.		•		•	•	•				lb.		
Por desgovernar, de alto y baxo.	•		•			•			4	lb.		
Por curar una Relaxación, sea de e	espala	la, e	H	oide	ero	o de	emá	S				
partes, que se ofrezcan	•			•					4	lb.		
Por curar la enfermedad de clavo 1	passa	do (	22)			•	*		4	lb.	4	s.
Por curar el sobre-nervio (23).	. 19			. 6					4	16.	4	S.

El primer grupo que hemos señalado, como puede apreciarse, corresponde íntegramente a problemas locales
destinados a ser resueltos por vía expeditiva. Indudablemente, la práctica
atesorada durante años de ejercicio y
la tradición de oficio de la que hacían
gala muchos albeytares, permitía una
difícil facilidad en el dominio del arte
de la hipiatría, que muchos practicaban de forma magistral, consiguiendo curaciones verdaderamente asombrosas. No resulta exagerado manifestar que el oficio, basado en la prácti-

Por curar un fluxo de sangre o homorragia.

Por curar el Carbunco (24) . . .

Por quitar una palma.

ca, era tan irregular como experto o inexperto fuese el que lo ejercía. La veterinaria concebía al animal de una forma muy distinta a como lo hacemos ahora, ya que de acuerdo con las teorías galenicistas, el ser vivo era un ente formado por una serie de elementos que respondían de forma simple a determinados influjos estereotipados; según ello, el profesional no diagnosticaba de acuerdo con un sentido etiológico o patogénico, sino que lo hacía de acuerdo con las apariencias externas y así había sido siem-

pre, algo así como por «ojo clínico», pero condicionado plenamente al efecto-causa, esta última explicada por teorías arcaicas. Este orden considerativo efecto-causa, como no llevaba a conclusión alguna, salvo disquisiciones pintorescas e interminables; condicionaba los tratamientos a la experiencia secular, sin apenas lógica con los hechos reales. A grosso modo, podríamos condicionar que la terapéutica albevteresca era resolutiva de raíz y generalmente antisintomática: los medios utilizados eran predominantemente drásticos, cruentos e incisivos.

Dentro del análisis económico de las tarifas que regían la actividad veterinaria dieciochesca, podemos descubrir mucho sobre su forma de trabajo, cosa que si bien se intuye por la lectura de los libros, se comprueba en la práctica apreciando los precios percibidos por cada trabajo.

En el primer grupo que hemos formado, se señalan labores de «acción»: sangrar, pinchar, abrir abscesos, manifestar lesiones externas, poner sedales, aplicar puntos de fuego aislados, etc., trabajos que ejecutados meticulosamente, aunque de forma incisiva, debían ser la base laboral del practicante, quien utilizaba para los mismos un instrumental consistente en la lanceta de sangrías, agujas, cauterios y tenazas,

En el segundo grupo apreciamos operaciones bastante más laboriosas que en el primero, pero sin perder de vista el sentido práctico de la terapéutica albeyteresca cuando la destreza debía manifestarse con toda eficacia, pues la mayoría de conceptos de la lista pueden clasificarse como «curas manuales o instrumentales». Cu-

riosamente hemos agrupado intervenciones de problemas internos como los cólicos, resoluciones quirúrgicas, aplicaciones de fuegos a miembros enteros, tratamientos oftalmológicos, etcétera, y en definitiva: labores para las que cabía un componente mecánico y otro medicamentoso.

Ultimamente, dentro del tercer grupo, es decir, el de las intervenciones más costosas encontramos trabajos ciertamente delicados en los que el arte personal debía ser decisivo para la selección del camino a seguir y su ejecución práctica. Así por ejemplo, para curar los gavarros «a veces podridos, a veces sinuosos y fistulosos, a veces callosos, con corrupción de huesos». Tratamiento: «quitar la herradura, afeitar la parte dañada, sangrarla y poner emplastos defensivos, unción nervina o empastos anodinos. A veces aplicar el cataplasma de Vidos para corroer la herida cambiándolo muchas veces».

Esta terapéutica era la de que donominaríamos suave, pues también se recurría a la aplicación local con ácidos (vitriolo), lo cual tenía el inconveniente de alterar a las partes «nobles». Otra forma de curar los gabarros consistía en aplicar un botón de fuego en el fondo de la herida podal hasta «el fondo de la caverna», situándose en el interior de la misma «una mecha mojada en yema de huevo y aceite rosado, y encima la cataplasma de Vidor, hasta que dé la escara».

Estas y otras intervenciones por el estilo eran las curaciones de mayor cotización económica.

En el número próximo estudiaremos a fondo el significado real de los precios de acuerdo con los bienes de consumo.

- (1) HABA Y TOLANOS: Enfermedad bucal que podríamos denominar modernamente como estomatitis. En el siglo xvIII y precedentes según la forma de presentación y gravedad se denominaba con apelativos distintos. De un libro de la época extractamos que se trata de un problema diagnosticado «... muchas veces cuando el animal no come, de que adolece de semejantes morbos, dexan morir infinitos, por no reconocer la causa que hay para la inapetencia, que suele ser ésta de tal condición, que le quita la vida».
- (2) GALÁPAGOS: «es solución de continuidad hecha en la tapa, con materia o sin ella, unas veces dolorosa y otras accidente» (definición dieciochesca de esta anomalía del casco).
- (3) GAVARRO: la definición de gavarros podales abarcaba más lesiones de lo que consideraron los patólogos del siglo XIX, pues en el siglo anterior se consideraba gavarro a cualquier úlcera del pie, estuviese donde estuviese clasificada como «... depravada y dificultosa de curar».
- (4) APOSTEMA: «es un tumor natural, en el que hay materia podrida, llamada pus y solución de continuidad» (absceso).
- (5) Lamparones: «son unos tumores preternaturales, hechos de nutrimento impuro en el qual se encuentra película, que contiene y se hacen, por lo general sobre las venas yugulares u orgánicas, y en glandulosas partes».
- (6) Letargo: esta enfermedad no se corresponde con ninguna enti-

- dad moderna, pues denominaban letargo a las manifestaciones de «sueño intenso y profundo acompañado alguna vez de fiebre», comunes a varias causas patológicas.
- (7) Torçon (cólico), definido como: «triste sensación de los intestinos, estómago y otras partes, combeliéndose sus fibras por causa de estraños cuerpos».
- (8) Lobado: «es un tumor duro, doloroso, ardiente y con picazón que se forma entre la espalda y el cuello».
- (9) RÁNULA: (Tumor blando del pie o podredumbre de la ranilla.)
- (10) ESPARABANES: «un tumor preternatural de dura consistencia, que se hace por la parte de adentro del corvejón, y baxa de la articulación».
- (11) ALIFAFES: son «unos tumores redondos y blandos, que se hacen en los vacíos de la articulación del Corvejón, y de la misma especie de las vegigas».
- (12) Remolicio: «Quando lo carnoso del intestino recto sale fuera del ano» (prolapso rectal).
- (13) DISLOCACIÓN: No sabemos a ciencia cierta a qué tipo de dislocaciones se refiere la tarifa, pues es un síntoma común en varias dolencias de tipo traumático y vertebrales,
- (14) Perlesía: «Perlesía es privación del sentido y movimiento del todo, o alguna parte del cuerpo» (parálisis).
- (15) CONTRA-ROTURA: «solución de continuidad de las partes continentes del vientre, sin lesión del cuero, por lo que se cuelan los

intestinos y causan elevación» (hernia umbilical).

(16) Paño: «Pasión de las venas que hay en la conjuntiva, llenándose éstas de humor linfático, que desciende del celebro, y formando panículo impiden la vista» (conjuntivitis).

(17) Nubes: «no es otra cosa que una congelación o incrasamiento de vapores limphaticos, tomando el grado de espesura, que permite la porción de vapor que se congrega».

(18) GRANIZO: «Es una mácula blanca que se hace encima de la ni-

ñeta o pupila».

- (19) ESPUNDIAS O VERRUGAS: «Tumores ásperos, duros y redondos hechos de humores fríos y térreos».
- (20) ALVARAZOS: «Afecciones del cuero con pústulas blancas, escamo-

sas y sin ulceración, llamadas de muchos Blanca Morfea».

- (21) SIMORRA: «Solución o junta de humores flemosos, o linfáticos impuros en la cabeza, los que desde ella corren a distintas partes del cuerpo» (nombre regional del muermo).
- (22) CLAVO: «Tumor duro y doloroso hecho entre panículos musculosos de la cuartilla».
- (23) Sobrenervio: «Es un tumor que se hace entre las túnicas del nervio, ocupándose sus espacios, y poros, dando dolor, quitando movimientos y retrayendo las fibras tendinosas».
- (24) Carbunco: «Es un tumor con ardor, picazón, dolor, costra o pústula seguida de vegiga, y caída, se descubre una úlcera maligna y corrosiva».

## J. URIACH & Cia., S. A.

Casa Central: Bruch. 49 - Telf. 231 75 00 - BARCELONA-9

### Delegaciones

Madrid	Barquillo, 43	Tels. 419 52 97 - 419 52 95
	Euskalduna. 7	Tel. 32 49 49
Bilbao		Tel. 23 77 65
La Coruña	Dr. Fleming, 15	HE HOUSE NOT HELD IN INCIDENT HELD NOT HELD HELD HELD HELD HELD HELD HELD HELD
Málaga	Granados, 2	Tel. 21 98 06
Oviedo	Río San Pedro, 3	Tel. 22 08 50
Palma de Mallorca	Salas, 26	Tels. 22 26 15 - 22 46 96
Sevilla	Santiago, 12	Tel. 21 80 79
Valencia	Albacete, 1	Tel. 25 34 60
Valladolid	Fidel Recio, 3	Tel. 25 44 46
Zaragoza	Pedro María Ric, 25	Tel. 22 23 74

#### Almacenes de distribución

Gerona	Bajo Plaza, 18	Tels. 20 42 37 - 20 19 33
Tarrasa	Avda. 20 Junio, 3	Tels. 297 37 85 - 297 30 07